



Adjudica licitación pública serie ID 1867-9-LE16, para contratar el servicio de reparación y cambio de la techumbre de la Casona Zenteno.

SANTIAGO, 18 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

004290

VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La Ley N° 20.798 de fecha 06.DIC.2014, que dicta instrucciones para la ejecución del presupuesto en el Sector Público para el año 2015.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta N° 3791 de fecha 21.OCT.2016 que aprueba las respectivas bases y llama a licitación pública para contratar la reparación y cambio de techumbre de la Casona Zenteno de la DGMN.
8. La Resolución Exenta N° 3892 de fecha 26.OCT.2016 que modifica las visita a terreno obligatoria, para contratar la reparación y cambio de techumbre de la Casona Zenteno de la DGMN.
9. El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 15.NOV.2016, en la cual consta la evaluación del conjunto de oferentes.

CONSIDERANDO:

1. El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 1867-9-LE16, para contratar el servicio reparación y cambio de la techumbre de la Casona Zenteno de la DGMN.
2. El cierre de ofertas y apertura electrónica se produjo el 07.NOV.2016, en la cual consta que se presentaron 04 (cuatro) oferentes.



3. Del análisis de los antecedentes acumulados, se pudo constatar que el oferente "B", Total Repair y Cía Ltda., no presentó los antecedentes requeridos, a saber, Personería vigente y antecedentes legales de la compañía; respecto del oferente "C", Claudio VARELA Mendoza, tampoco presentó los antecedentes requeridos, en este caso, boleta de garantía de seriedad de la oferta y declaración jurada simple y respecto del oferente "A", no cumplió con lo solicitado en las bases técnicas, en cuanto a las dimensiones de las planchas OSB especificadas en las bases de la licitación.
4. Como resultado de la calificación, la Comisión Evaluadora de la DGMN, mediante Acta de singularizada en el N° 8) del párrafo anterior, propone adjudicar la licitación pública a la oferta presentada por la oferente "D", EMPRESA CONSTRUCTORA RUCAMANQUI S.A., RUT N°96.573.060-3, atendidos los antecedentes que en ella se consignan.

RESUELVO:

1. Adjudicase la licitación pública ID 1867-9-LE16, a la oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA RUCAMANQUI S.A., RUT N°96.573.060-3, representada por el señor Hernán Corvera, rol único nacional N°5.887.363-3, ambos con domicilio en Antequera N°8326, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para contratar el servicio reparación y cambio de la techumbre de la Casona Zenteno de la DGMN, por un valor de **\$15.131.339.- (quince millones ciento treinta y un mil trescientos treinta y nueve pesos) más IVA.**
2. El gasto que demande la ejecución del servicio contratado será imputado al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto del año 2016.
3. El Departamento de Apoyo Logístico publicará la presente Resolución, Acta de Evaluación y demás antecedentes en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la Resolución original con sus antecedentes.



ESTEBAN GUARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl.
2. DGMN AG (Archivo).

DGMN.DEJU N°4000/ 362 /



C. Campos Z.
PAC. (TCZ) (R)
Encargado Sec. Adq.

ROBERTO MORENO DUENAS
Coronel
Subdirector General de Movilización Nacional